5.4.1614 En la ciudad de la Ta[illegible] en sinco dias de
el mes de abril de mil y seiscientos y catorze
años se juntaron en la lonja de esta
ciudad el ldo pedro de Barrionuevo y la
ni sal calde mayor di ego bitubeyud Rosique
el capitan pedro marqs de Rueda nicolas
garre de caseres nicolas peres agustin gar
cia de caseres el bitjo el capitan juan de
sepulveda agustin garcia de caseres el
moso jacamo corbari Residores y juan
calatayud y juan de torres y pedro baes ju
rados y juntos acordaron lo siguiente

Se muela el trigo de el posito

— que atento en esta ciudad ay falta de ha
rina y se espera que si de presente no
se muele el trigo que ay en el posito de esta
ciudad no se hallara quien le bea moler
por yrse las Reguas a otras partes por tanto acordaron
se muela todo el trigo que ay en el posito
de esta ciudad hasiendo primero escan
dallo en la forma que se acostumbra y no
se benda la harina que de el dho trigo
prosediere hasta que esta ciudad mande
otra cosa — y los portes y molienda que el postre
ro que se mando moler

Comisarios para el examen de los caballos

La ciudad nombro por comisarios para el ex
samen de los caballos que este año se
echaren a las yeguas a los señores
capitanes pedro marqs de Rue
da y juan gonsales de sepulbe